



Órgano regional de control externo del sector público

Nombre de la Institución	Auditoría General de la Provincia de Salta- Argentina
Página web	www.agpsalta.gov.ar
Dirección postal	Santiago del Estero Nº 158, 4400 Salta Capital
Correo electrónico	agp@agpsalta.gov.ar
Teléfono	+54-(0)3874370071/72
Estatuto de la Institución	Constitución Provincial Art. 169 Ley Provincial Nº 7103 Art. 30
Competencias fiscalizadoras	Constitución Provincial Art. 169 Ley Provincial Nº 7103 Art. 32 El modelo de control no jurisdiccional de la gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal integral e integrado le corresponde a la Legislatura de la provincia, que debe cumplir con control político; a la Sindicatura General de la provincia que debe cumplir con el control interno y concomitante, y a la Auditoría General de la provincia que debe cumplir con el Control Externo y Posterior. Es el órgano rector de Control Externo de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, tiene rango constitucional y su control técnico incluye a Organismos Centralizados y Descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, y cualquier otro Ente Público. La gestión de la Hacienda Pública se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico y con arreglo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
Organización interna	A La Auditoría General de la Provincia le compete el control posterior de las cuentas públicas. Le corresponde: Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre las Cuentas Generales del Ejercicio, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, elaboradas antes del 30 de junio de cada año por el Poder Ejecutivo Provincial y los Departamentos Ejecutivos Municipales, respectivamente. De ellas debe remitir los informes a la Legislatura Provincial y a los Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación.

	También interviene en el control de los entes privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en cumplimiento de las obligaciones que emergen de los respectivos contratos. La Auditoría General de la Provincia tiene la competencia, además, de intervenir en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales, en los términos del art. 8 de la Ley N°5.335, modificada por Ley N° 7.560. La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa referente a la protección del medio ambiente por las entidades controladas; y la observancia por la Administración Provincial y Municipal de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Las auditorías financieras, de legalidad y de gestión de las entidades bajo su control, así como la evaluación de los programas, proyectos y operaciones financiadas con fondos propios de la provincia, o provenientes de financiamiento nacional o internacional, para su inversión en la provincia. Realiza la ejecución del Programa de Acción Anual, y tiene la posibilidad de incluir auditorías de emergencia no previstas en el plan anual, auditorías por denuncias de terceros, por decisión del Colegio de Auditores Generales, auditorías de seguimiento o en cumplimiento del Convenio Marco con la Red Federal de Control Público. La Auditoría General contribuye con su accionar al mantenimiento del Estado de Derecho y al fortalecimiento de las instituciones, velando por el respeto a la Constitución, las Leyes y Normativas vigentes. Los informes definitivos de auditoría deben ser publicados en el Boletín Oficial y en la página oficial cumpliendo con el principio de transparencia. Administra sus Recursos Humanos de manera eficiente, incorporando el personal contratado mediante los mecanismos que la norma exige. Ofrecer capacitación permanente al mismo. Revisa y amplía los convenios de cooperación técnica con Organismos de Control Público provincial, nacional e internacional para intercambiar y adoptar las mejores prácticas vigentes. Publica periódicamente artículos técnicos en materia de Control Público, como un mecanismo de comunicación directo destinado a estimular la generación de doctrina en la materia. Revisa y somete a discusión las modificaciones normativas y procedimentales para lograr mayor eficiencia operativa. Ley Provincial N° 7103 Art. 32 a 42 Resolución AGPS N° 61/01 Normas General y Particulares de Auditoría Externa Resolución AGPS N° 84/17 Organización Operativa de las Áreas de Control Resolución AGPS N° 10/11 Formación de las actuaciones de Auditoría
--	---

Personal	La Auditoría General de la Provincial cuenta con una planta de personal aprobada por Ley de Presupuesto Nº 8070 del año 2018, de ciento cuarenta y dos (142) cargos incluidos los Auditores Generales. A su vez la Resolución Nº 17/11 del Colegio de Auditores nomina los siguientes cargos: 1. Secretaría Legal, Técnica e Institucional 2. Gerencias Generales – Área de Control 3. Gerencia General de Administración 4. Gerencia General de Planificación 5. Gerencia Área Jurídica 6. Gerencia de Investigaciones Sumarias 7. Auditoría Interna 8. Auditores Sénior 9. Auditores Semi Sénior 10. Auditores Junior: categoría “A” 11. Auditor Junior: categoría “B” 12. Departamentos 13. Profesional 14. Auxiliares 15. Servicios Generales Resolución Bicameral Nº 2/01. Reglamento de Personal Resolución AGPS Nº 17/11 Cuadro de Cargos y Manual de Misiones y Funciones
Presupuesto total 2018	Ley 8070 . Total de Gastos : \$ 99.553.899,00
Presidente	LIC ABDO OMAR ESPER

Región

Nombre de la Región	Provincia de Salta. Argentina
Página web oficial	Salta.gov.ar
Capital	Salta
Superficie de la Región	155.488 km2
Población	1.215.207 habitantes (último Censo Nacional del año 2010)
Nivel de Administración Sub regional	Gobierno de la Provincia de Salta. La Ley del Gobernador y Ministros Nº 8053/17. Organización del Poder Ejecutivo Provincial.
Presupuesto 2018 de la Región	Ley 8070 . Total de Gastos : \$54.606.522.426 Total de Recursos: \$ 52.165.285.227